



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0741-257802022

Guadalajara de Buga, 22 de marzo de 2022

Señores:

COMERCIALIZADORA PRODUCTIVA, COMPRO, EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO - EN LIQUIDACION, NIT No. 800200019-1

RAMIRO VILLALOBOS AZCÁRATE

Representante Legal

Carrera 8 No. 37 - 27

Buga, Valle del Cauca

Referencia: Requerimiento obligaciones – Expediente 0741-039-007-043-2012.

Mediante el presente, se realiza requerimiento para el cumplimiento de las obligaciones impuestas mediante Resolución 0740 No. 0741-001182 de fecha 05 de diciembre de 2017, "Por la cual se impone una sanción a la sociedad comercializadora productiva, compro, empresa asociativa de trabajo registrada con NIT No. 800200019-1", la cual impone en su parte resolutive:

ARTÍCULO PRIMERO: Imponer a la Sociedad Comercializadora Productiva, Compro, Empresa Asociativa de Trabajo registrada con NIT No. 800200019-1, Representada legalmente por el señor Ramiro Villalobos Azcarate, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.186.629, expedida en Buga (V), una sanción consistente en el cierre temporal de la actividad de lavado de vehículos y cambio de aceites que se desarrolla en el predio registrado con matrícula inmobiliaria No. 373-28788, el cual se encuentra ubicado en el Municipio de Guadalajara de Buga (V).

Parágrafo Primero: La medida de cierre temporal regirá por un periodo de cuatro (4) meses. Plazo en el cual se deberá presentar la totalidad de la documentación respectiva para la obtención del permiso de vertimiento de residuos líquidos de aguas subterráneas de acuerdo con lo establecido en el acuerdo CVC No. 042 de 2010.

En este sentido, es necesario que se allegue la documentación respectiva para la obtención del permiso de vertimiento de residuos líquidos de aguas subterráneas de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo CVC No. 042 de 2010.

Debe señalarse que el plazo otorgado en el acto administrativo es de cuatro (4) meses, a partir de haber adquirido firmeza la sanción y su cumplimiento debe ser inmediato.

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2379510
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 11 – Fecha de aplicación: 2021/11/24

Página 1 de 2

CÓDIGO: FT.0710.02

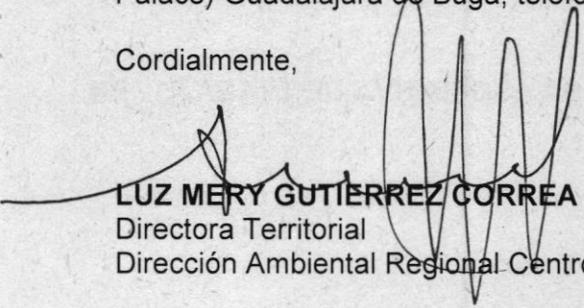


Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0741-257802022

Cualquier inquietud la puede remitir a la sede en el Instituto de Piscicultura (enseguida Batallón Palacé) Guadalajara de Buga, teléfonos 2379510.

Cordialmente,


LUZ MERY GUTIÉRREZ CORREA
Directora Territorial
Dirección Ambiental Regional Centro Sur

Proyectó: Maria Paula Hincapié García, Contratista (Contrato CVC No. 0486-2022) 
Revisó: Abog. Mario Alberto López – Profesional Especializado - DAR Centro Sur. 

Archívese en: 0741-039-007-043-2012

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2379510
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Página 2 de 2

VERSIÓN: 11 – Fecha de aplicación: 2021/11/24

CÓDIGO: FT.0710.02